



Expte nº 202/2023
Asunto: Lista provisional aspirantes admitidos/as y excluidos/as BTT Técnico/a Medio Ambiente

EDICTO Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 09 de marzo de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0734, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

DECRETO.- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal, para nombramientos interinos o contratación laboral temporal del puesto de trabajo de Técnico o Técnica de Medio Ambiente (subgrupo A2) y publicado extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 de fecha 27 de febrero de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, conforme a lo previsto en la Base Tercera de las Bases Específicas.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal, para nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales del puesto de trabajo de Técnicos o Técnicas de Medio Ambiente (subgrupo A2):

Aspirantes admitido/as:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
0159*	GARCIA GONZALEZ	AARON
3957*	PASTOR MARTINEZ	ADRIAN
5672*	BAPTISTA ROCH	ALVAR
2181*	PRIETO CERDAN	ANTONIO
7248*	DE MIGUEL GRANE	ARTURO
6024*	UBEDA REVERT	CARLOS
3314*	OROZCO BAGOU	DANIEL
6273*	BELTRAN PAJARON	FRANCISCO SALVADOR
0855*	RUANO OLIVER	IVAN
8420*	SOSPEDRA CISCAR	JAVIER
0195*	GIL CANO	JOSE
0182*	SANCHEZ IVARS	JUAN
3002*	MAYOR MENGUAL	MARIA CARMEN
0206*	MARCOS MANCHON	MARIA ELENA
8714*	DICENTA RODA	MARIA INMACULADA
7657*	GARCIA MIRA	MARIA JOSE
3398*	RIPOLL LLORCA	PAU
0130*	OROZCO FUSTER	VICTOR





Aspirantes excluidos/as:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
9239*	GALERA MARTINEZ	DAVID	- TITULACIÓN: No se ajusta a la establecida en la Base Segunda.
1951*	GOMEZ DURAN	SANDRA CRISTINA	- TASAS: No aporta justificación no superar x2 IPREM.

Nota: conforme al artículo 10.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Por Derechos de Examen del Ayuntamiento de Altea, gozarán de una bonificación del 100% en la tarifa, aquellos contribuyentes que acrediten debidamente tener la condición de desempleado y además tener una renta familiar inferior a dos veces el IPREM anual.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación del presente en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedlectronica.es, conforme a la bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://altea.sedlectronica.es>) para mayor difusión, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y firma indicado al margen.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

